Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Isidro, 19 de diciembre de 2023

OFICIO Nº 1335-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor

ADRIAN FELIX ZEVALLOS HIDALGO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chicla Av. Mariscal Cáceres N° 220, distrito de Chicla

HUAROCHIRI - LIMA . -

Correo electrónico: zevallos0876@gmail.com; munichicla2326@gmail.com

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de

Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia: a) Decrero Supremo N°059-2023-PCM

b) Decreto Supremo N°035-2023-PCM

c) Ley N° 31526

d) Decreto Supremo Nº 008-2022-VIVIENDA

e) Resolución Ministerial N°553-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°035-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y Decreto Supremo N°059-2023-PCM que declaró el Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en varios distritos, entre otros, en el distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Al respecto, mediante el dispositivo legal c) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal d) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: "(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios".

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal e) de la referencia con fecha 15 de diciembre de 2023 en la edición del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente JAVIER H. CORNEJO VENTURA Director General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/raq CC. Oficina de Atención al Ciudadano Fondo MIVIVIENDA S.A. OCI-MVCS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO

RELACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE (CHICLA-HUAROCHIRI-LIMA)			
GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL DAMNIFICADO	APELLIDOS DEL DAMNIFICADO	DNI
1	OSCAR BON	ACOSTA JAPAY	40378986
2	JORGE ENRIQUE	ACOSTA JAPAY	40795859
3	VALERIO	ISLA ALMONACID	16153581
4	ABRAHAM	UQUICHE OSCCORIMA	16134000
5	JOSÉ LUIS	PASTOR UQUICHE	46630009
6	MAREN	UQUICHE OSCCORIMA	16134231
7	BERTHA IRMA	CALLUPE QUIQUIA	42547421
8	EDUARDO RIQUELME	ROMERO GÁLVEZ	16132001



